



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 -2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 11 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Informe N° 0121-2025-MPPC/ALC/GM/SGDS/YRCCL, recepcionado el 10 de febrero del 2025 y el Informe N° 018-2025-MPPC/SGDS/USC, de fecha 07 de febrero del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión de los documentos anotados en la parte de visto, a través del proveído al Informe N° 0121-2025-MPPC/ALC/GM/SGDS/YRCCL, recepcionado el 10 de febrero del 2025, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que Habilita Fondos por encargo interno a nombre del servidor CRISTIAN VICTOR CAUTI HUAYHUAPUMA, por la suma de **S/. 170.00 (Ciento setenta con 00/100 Soles)** para el pago de SOAT de la Camioneta verde metálica de Placa N° EGB-883 Marca MITSUBISHI;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos** por la modalidad de **Encargo Interno**, a nombre del servidor **CRISTIAN VICTOR CAUTI HUAYHUAPUMA**, con **DNI N° 41088867**, Agente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, en la suma de **S/. 170.00 (Ciento setenta con 00/100 soles)** para el pago de **SOAT de la Camioneta verde metálica de Placa N° EGB-883 Marca MITSUBISHI**; con cargo a la cadena funcional que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto vea pertinente comprometer.

**ARTICULO 2°.- INSTAR** al titular del encargo, realizar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la disposición de la materia, Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la modalidad de Encargo Interno al personal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/MPPC  
LMAV/AJ  
Arch./c.c.

